



DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO



Palacio Legislativo de Donceles, a 9 de octubre de 2024

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA

Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la
Ciudad de México, III Legislatura
P r e s e n t e.

Mtro. Alfonso Vega González

No sin antes cordialmente saludarle, amablemente le solicito la **sustitución** en el orden del día de la sesión del próximo 10 de octubre del presente año, del siguiente asunto:

- **INICIATIVA QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 52; ASÍ COMO UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 54, AMBOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, (en materia de asesoría psicológica a mujeres en violencia de género en la red pilares), que presenta la Diputada Claudia Neli Morales Cervantes, a nombre propio y, suscriben las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como la Diputada Paula Alejandra Pérez Córdova del Grupo Parlamentario de Morena.**

Anexando al presente oficio, el documento legislativo correspondiente.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente,

JESÚS SESMA SUÁREZ

 <p>CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA</p>	<p>GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>  <p>III LEGISLATURA</p>
---	---	---

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
PRESENTE**

Las y los suscritos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 apartado D, inciso i); 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II; 13, fracción LXIV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I y 95, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración de este Poder legislativo la presente **INICIATIVA QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 52; ASÍ COMO UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 54, AMBOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, (en materia de asesoría psicológica a mujeres en violencia de género en la red pilares),** bajo el siguiente:

OBJETIVO

Establecer que en la RED PILARES se den consultas psicológicas a las mujeres víctimas de violencia de género, con la finalidad de contribuir al bienestar físico, mental y social de las mujeres capitalinas y, así coadyuvar en la disminución de la violencia social.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ASPECTOS GENERALES

La salud mental es el estado de bienestar por medio del cual los individuos reconocen sus habilidades, son capaces de hacer frente al estrés normal de la vida,



trabajan de forma productiva y fructífera, y contribuyen a sus comunidades.¹
(ADICIONES, 2020)

La salud mental es más que la mera ausencia de trastornos mentales. La dimensión positiva de la salud mental ha sido subrayada en la definición de salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS), tal cual consta en la constitución misma: «La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades». Los conceptos de salud mental incluyen bienestar subjetivo, autonomía, competencia, dependencia intergeneracional y reconocimiento de la habilidad de realizarse intelectual y emocionalmente.²

También se refiere a la posibilidad de acrecentar la competencia de los individuos y comunidades y permitirles alcanzar sus propios objetivos. La salud mental es materia de interés para todos y no solo para aquellos afectados por un trastorno mental.³

El concepto de salud mental tal y como lo define hoy en día la Organización Mundial de la Salud (OMS), consistente en un bienestar y no solo la ausencia de trastornos, no llega hasta finales de 1940. Tras la Segunda Guerra Mundial se inician nuevas políticas que contemplan la importancia de cuidar tanto la mente como el cuerpo, así como empezar a integrar una persona con una enfermedad o trastorno mental en el sistema de salud general.⁴ (lavanguardia.com, 2021)

En la actualidad, la sociedad y la comunidad científica entiende que los trastornos

¹ Véase: ¿Qué es la salud mental? Disponible en: <https://www.gob.mx/salud/conadic/acciones-y-programas/que-es-la-salud-mental>. Consultado el 19 de agosto de 2022.

² Ibidem

³ Ibidem

⁴ Véase: ¿Cuál ha sido el camino que ha recorrido la salud mental? Disponible en: <https://www.lavanguardia.com/vida/junior-report/20211007/7523365/cual-sido-camino-recorrido-salud-mental.html>. Consultado el 19 de agosto de 2022.



o enfermedades mentales deben tratarse con terapia y medicación.⁵

Los trastornos mentales son muy comunes en todos los países del mundo. La mayoría de las sociedades y la mayoría de los sistemas sociales y de salud descuidan la salud mental y no le prestan la atención y el apoyo que las personas necesitan y merecen. El resultado es que millones de personas en todo el mundo sufren en silencio, son víctimas de violaciones de los derechos humanos o se ven afectadas negativamente en su vida cotidiana.⁶ ((OMS), 2022)

En ese sentido, se destaca que las **mujeres que son víctimas de la violencia doméstica tienen un mayor riesgo de sufrir problemas de salud mental**, como depresión y otros síntomas psicóticos según se deduce del estudio del Instituto de Psiquiatría, Psicología y Neurociencia del Kings College de Londres (Inglaterra), el Instituto Universitario de Salud Mental Montreal y la Universidad de Montreal (Canadá) que se realizó en más de 1000 mujeres.⁷

En este estudio, también se encontró que, estas mujeres tenían además un historial más extenso de abuso infantil, consumo de sustancias ilícitas, pobreza económica, embarazo precoz y una personalidad antisocial. En este caso concreto, las **mujeres eran dos veces más propensas a sufrir depresión**, a pesar de que se controlaran los efectos del impacto del abuso infantil.⁸

A medida que el mundo vive con los efectos de largo alcance de la pandemia de COVID-19 y aprende de ellos, todos debemos reflexionar sobre uno de sus aspectos

⁵ Ibidem

⁶ Véase: Informe mundial sobre salud mental. Disponible en: <https://www.who.int/es/publications/i/item/9789240050860>. Consultado el 19 de agosto de 2022.

⁷ Véase: La violencia de género provoca trastornos mentales. Disponible en: <https://www.adamedtv.com/trastornos-mentales/la-violencia-de-genero-provoca-trastornos-mentales-en-las-mujeres/>. Consultado el 3 de octubre de 2022

⁸ Ibidem



más llamativos: el enorme costo que ha supuesto para la salud mental de las personas. Las tasas de trastornos que ya son comunes, como la depresión y la ansiedad, aumentaron en un 25% durante el primer año de la pandemia, sumándose a los casi 1000 millones de personas que ya sufren algún trastorno mental. Al mismo tiempo debemos ser conscientes de la fragilidad de los sistemas de salud que intentan atender las necesidades de las personas con trastornos mentales, bien sean de reciente aparición o preexistentes.⁹

Los trastornos de ansiedad y los trastornos depresivos son los más comunes, tanto en hombres como en mujeres. El suicidio afecta a personas y a sus familias en todos los países y contextos, y a todas las edades. A nivel mundial, puede haber 20 intentos de suicidio por cada fallecimiento y, sin embargo, el suicidio representa más de uno de cada 100 fallecimientos. Es una de las principales causas de muerte entre los jóvenes.¹⁰

Los trastornos mentales son la principal causa de años perdidos por discapacidad y representan uno de cada seis casos de años perdidos por discapacidad en el mundo. La esquizofrenia que afecta a aproximadamente a uno de cada 200 adultos, es una de las principales preocupaciones. En sus estados agudos es el más perjudicial de todos los trastornos mentales. Las personas que padecen esquizofrenia u otros trastornos mentales graves fallecen, en promedio, entre 10 y 20 años antes que la población general, a menudo por enfermedades físicas prevenibles.¹¹

Por otro lado, la violencia contra las mujeres es reconocida internacionalmente como un fenómeno social que representa un problema de salud pública y de derechos humanos.

⁹ Ibidem

¹⁰ Ibidem

¹¹ Ibidem



La violencia de pareja es la forma más común de ejercer violencia contra las mujeres y la sufre alrededor del 30% de la población femenina que vive en pareja en todo el mundo. Afecta a mujeres de todos los pueblos, clases sociales y niveles educativos.¹²

Dicha violencia causa estragos en la salud física y **mental** de las víctimas a corto y largo plazo, a la vez que deteriora su funcionamiento social y tiene un elevado costo económico para la población afectada, ya que, además de los costos derivados del tratamiento de víctimas y agresores, las mujeres que la sufren pueden llegar a verse incapacitadas para trabajar, perder su sueldo, dejar de participar en actividades cotidianas y ver menguadas sus fuerzas para cuidar de sí mismas y de sus hijos.¹³

Aunque las tasas difieren en distintos estudios, los problemas de salud mental más comunes de las mujeres maltratadas por sus parejas son el trastorno por estrés postraumático y la depresión, seguidos por la sintomatología de tipo somático y de ansiedad. Además, se asocia con pensamientos y conductas suicidas. Se ha planteado que la violencia de pareja genera una relación de dependencia y sumisión de la mujer con su pareja, lo que implica una baja autoestima. Cuando se trata de violencia psicológica, trae aparejadas consecuencias como trastornos del sueño, pérdida del apetito, miedo, confusión y tristeza.¹⁴

Recientemente, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), reconoció la creciente importancia de la salud mental como un asunto de interés público, al incluirla en los Objetivos Globales del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, es decir, en el objetivo 3.¹⁵ (UNIÓN, 2018)

¹² Véase: Violencia contra la mujer. Disponible en: <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer>. Consultado el 3 de octubre de 2022.

¹³ Ibidem

¹⁴ Véase: Salud mental en mujeres maltratadas por su pareja. Un estudio con muestras de México y España. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-33252015000500321#B1. Consultado el 25 de septiembre de 2022

¹⁵ Véase: Salud Mental en México. Disponible en: [file:///C:/Users/ADMIN/Downloads/INCYTU_18-007%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/ADMIN/Downloads/INCYTU_18-007%20(2).pdf). Consultado el 19 de agosto de 2022.



Al respecto, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 3) de la Agenda 2030 titulado “*Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades*”, abarca un programa amplio que incluye la salud mental, pues existe un consenso cada vez mayor a nivel mundial, en la necesidad de hacer más esfuerzos para reducir la estigmatización de los enfermos mentales y ofrecer servicios de salud mental a la población.¹⁶

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Según datos del Informe Mundial sobre la Salud Mental de la OMS de este año de 2022, aproximadamente, una de cada ocho personas en el mundo sufre algún trastorno mental. La prevalencia de los distintos trastornos mentales varía en función del sexo y la edad. Los trastornos de ansiedad y los trastornos depresivos son los más comunes, tanto en hombres como en mujeres.¹⁷ ((OMS), 2022)

En ese sentido, el informe enfatiza en que las consecuencias económicas de los trastornos mentales son enormes. Las pérdidas de productividad y otros costos indirectos para la sociedad suelen superar con creces los costos de la atención de salud. Desde el punto de vista económico, la esquizofrenia es el trastorno mental más costoso por persona para la sociedad. Los trastornos depresivos y de ansiedad son mucho menos costosos por persona, pero son mucho más frecuentes y, por lo tanto, contribuyen en gran medida a los gastos totales a nivel nacional.¹⁸

¹⁶ Véase: Objetivo 3. Los objetivos de Desarrollo Sostenible y un 2030 más saludable. Disponible en: <https://www.un.org/es/chronicle/article/objetivo-3-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-y-un-2030-mas-saludable#:~:text=La%20formulaci%C3%B3n%20del%20Objetivo%20de,un%20programa%20de%20esa%20amplitud>.

¹⁷ Véase: Informe mundial sobre salud mental. Disponible en: <https://www.who.int/es/publications/i/item/9789240050860>. Consultado el 19 de agosto de 2022.

¹⁸ Ibidem



En adición a lo anterior, la última edición del Atlas de la Salud Mental de la OMS señala que es sumamente preocupante que, a pesar de la evidente y creciente necesidad de servicios de salud mental, la cual se ha agudizado aún más durante la pandemia del COVID-19, las buenas intenciones de los Estados Miembros no se vean acompañadas de inversiones.¹⁹

Dicho informe enfatiza en que, en 2020, solo el 51% de los 194 Estados Miembros de la OMS informaron de que su política o plan de salud mental estaba en consonancia con los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos, porcentaje que es muy inferior a la meta del 80%. Y solo el 52% de los países cumplieron la meta relativa a los programas de promoción y prevención de la salud mental, porcentaje también muy inferior a la meta del 80%. La única meta para 2020 que se cumplió fue la reducción de la tasa de suicidio en un 10%, pero incluso entonces, solo 35 países dijeron que tenían una estrategia, política o plan de prevención independiente.²⁰

En ese orden de ideas, en 2016, la OMS calculó que más de 300 millones padecen depresión, 60 millones trastorno bipolar y casi 21 millones esquizofrenia. Además, casi un millón de personas se suicidan al año.²¹

Y es que en la actualidad, los estilos de vida conllevan a una serie de estados emocionales que a nivel individual y/o personal son difíciles de detectar, de manejar o de solucionar, pues cuando los seres humanos tienden a sentirse mal se relacionan inadecuadamente con los demás, tienen fracasos escolares, laborales, de pareja, de familia, incluso frecuentes accidentes y/o enfermedades de las que

¹⁹ Véase: Un informe de la OMS pone de relieve el déficit mundial de inversión en salud mental. Disponible en: <https://www.who.int/es/news/item/08-10-2021-who-report-highlights-global-shortfall-in-investment-in-mental-health>. Consultado el 19 de agosto de 2022

²⁰ Ibidem

²¹ Véase: Salud Mental en México. Disponible en: [file:///C:/Users/ADMIN/Downloads/INCYTU_18-007%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/ADMIN/Downloads/INCYTU_18-007%20(2).pdf). Consultado el 19 de agosto de 2022.



generalmente desconocen el origen de las alteraciones circunscrito en las de su estado de ánimo, pero es hasta la acumulación de varios eventos frustrantes, negativos, angustiantes o estresantes que se toma la decisión de buscar apoyo externo, así el análisis y tratamiento de cualquier trastorno de personalidad por leve que sea requiere de una atención profesional para lograr el restablecimiento del bienestar social y elevar la calidad de vida de quien se encuentra en una situación de vulnerabilidad²². (LAGUNA, 2010)

Ante una situación así, siempre es conveniente el análisis del comportamiento como una medida de rehabilitación, en otras de recuperación, pero especialmente de prevención.²³

Al respecto, el Dr. Juan Ramón de la Fuente ha señalado en varios artículos que la relación entre la violencia y la salud mental es estrecha y compleja. Inciden en ella tanto factores individuales como sociales. Se expresa con más frecuencia cuando predominan los afanes de poder y de lucro; cuando las crisis de valores erosionan las estructuras tradicionales de la sociedad como la familia o la escuela; cuando los estilos de vida favorecen el aislamiento o la rivalidad desmedida; cuando la desigualdad social se torna insoportable o la intolerancia de las mayorías cierra el paso a la convivencia con las minorías.²⁴ (FUENTE., 2017)

Algunas formas de violencia pueden ser resultado de un desequilibrio psiquiátrico, como ocurre con los asesinos en serie o cuando esta se ejerce sobre uno mismo cuya manifestación extrema puede ser el suicidio. Dependiendo de su intensidad y de su frecuencia, la violencia puede llegar a convertirse en un verdadero problema

²² Véase: LAGUNA, M. D. (2010). SALUD MENTAL. En M. D. LAGUNA, *SALUD MENTAL* (pág. 178). Ciudad de México: UNAM.

²³ Ibidem

²⁴ Véase: Violencia y salud mental. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/columna/juan-ramon-de-la-fuente/nacion/2017/01/23/violencia-y-salud-mental>. Consultado el 19 de agosto de 2022.



de seguridad colectiva o de salud pública, por lo que enfatiza que en nuestro país ambos problemas coexisten y no han sido atendidos eficazmente.²⁵

Quienes por lo general sufren los trastornos emocionales más graves no son los perpetradores de la violencia sino sus víctimas, que llegan a tener problemas psicológicos tanto agudos, a veces inmediatos (ansiedad y depresión de sobre manera), como crónicos, que pueden subsistir a lo largo de sus vidas (las crisis de angustia y el estrés postraumático son frecuentes). Las personas aterrorizadas o humilladas porque han sido agredidas, las mujeres violadas, los niños golpeados y en general quienes han sido víctimas de la violencia, sufren cambios profundos en sus vidas, en sus estados emocionales, en su autoestima, en la confianza que puedan tener hacia los otros. Se vuelven más vulnerables y muchas veces requieren apoyo profesional y no siempre lo encuentran.²⁶

Según ONU MUJERES, en el mundo aproximadamente el 35% de las mujeres ha sido víctima de algún tipo de violencia física y/o sexual en algún momento de su vida. En la gran mayoría de los casos, el estado emocional de las mujeres que han vivido algún tipo de maltrato o abuso, ya sea mental, físico o sexual, se afecta a tal punto que la víctima de estas situaciones puede llegar a experimentar algún trastorno o enfermedad mental. La mujer víctima usualmente se siente afligida, vulnerada y presenta una baja autoestima: por lo tanto, hablar abiertamente de su situación se les dificulta. Incluso, en algunas ocasiones, las mujeres pueden sentirse avergonzada o manifestar ser culpable de su circunstancia producto del trauma psicológico. En este sentido, es clave que las mujeres que han sufrido de algún tipo de violencia tengan acceso a una atención integral por parte de un profesional de la salud mental. Igualmente, que se les facilite espacios de confianza, de respeto y de

²⁵ Ibidem

²⁶ Ibidem



seguridad. Esto con el objetivo de que las mujeres víctimas se sientan cómodas, protegidas para que logre una recuperación efectiva.²⁷

Es por ello que, la presente iniciativa busca establecer que en la RED PILARES se den consultas psicológicas a las mujeres víctimas de violencia familiar y de género, con la finalidad de contribuir al bienestar físico, mental y social de las mujeres capitalinas y, así coadyuvar en la disminución de la violencia social

Lo anterior, además, ya que se considera que la salud mental, física y social están interconectadas y son vitales para los individuos, y los costos de una consulta psicológica privada oscilan entre los \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y los \$1,000 (Un mil pesos 00/100 M.N.) (NEOPRAXIS, 2021)²⁸, por lo que son costosas y comúnmente las familias y, principalmente la mujeres víctimas de violencia, omiten o lo dejan para después, ya que muchas veces los padecimientos son silenciosos.

No obstante, las consecuencias de la violencia de género son devastadoras y las repercusiones para quienes logran sobrevivir pueden ser permanentes. De hecho, la violencia de género puede provocar la muerte²⁹.

EN NUESTRO PAÍS

Según un estudio realizado en 2018 por la Oficina de Información Científica y Tecnológica para el Congreso de la Unión, el 17% de las personas en México presenta al menos un trastorno mental y una de cada cuatro lo padecerá como

²⁷ Véase: Violencia de Género desde la Salud Mental. Disponible en: <https://www.clinicasanpablo.co/educando/hablemos-de-salud-mental/violencia-de-genero-desde-la-salud-mental>. Consultado el 3 de octubre de 2022

²⁸ Véase: ¿Cuál es el precio de la consulta psicológica en México? Disponible en: https://neopraxis.mx/precio-de-consulta-psicologica-mexico/#Costo_de_la_consulta_psicologica_en_CDMX_y_otros_lugares_de_Mexico. Consultado el 22 de agosto de 2022.

²⁹ Véase: Violencia de Género. ACNUR. <https://www.acnur.org/violencia-sexual-y-de-genero.html> consultado el 29 de septiembre de 2022.



mínimo una vez en su vida. Actualmente, de las personas afectadas solo una de cada cinco recibe tratamiento.³⁰

Existen grupos vulnerables, como las mujeres y niños, con un mayor riesgo de presentar trastornos mentales.³¹

En países que han pasado por desastres naturales y fenómenos de violencia generalizada, como es el caso de México con el narcotráfico, hay miles de personas, víctimas directas e indirectas, cuya salud mental requiere atención oportuna y efectiva.³²

El estigma y la discriminación que sufren los enfermos mentales y sus familias puede impedir que recurran a los servicios de salud apropiados.³³

El costo de los problemas de salud mental se estima entre el 2.5 y el 4.5% del PIB anual para diferentes países.³⁴

Del presupuesto en salud en México, solo se destina alrededor del 2% a la salud mental, cuando la OMS recomienda que se invierta entre el 5 y el 10%. Además, el 80% del gasto en salud mental se emplea para la operación de los hospitales psiquiátricos, mientras que se destina muy poco a detección, prevención y rehabilitación.³⁵

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud Mental, en nuestro país un 18% de

³⁰ Véase: Salud Mental en México. Disponible en: [file:///C:/Users/ADMIN/Downloads/INCYTU_18-007%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/ADMIN/Downloads/INCYTU_18-007%20(2).pdf). Consultado el 19 de agosto de 2022.

³¹ Ibidem

³² Ibidem

³³ Ibidem

³⁴ Ibidem

³⁵ Ibidem

la población urbana en edad productiva (15- 64 años de edad) sufre algún trastorno del estado de ánimo como ansiedad, depresión o fobia. Además, 3 millones de personas son adictas al alcohol, 13 millones son fumadores y hay más de 400 mil adictos a psicotrópicos.³⁶

Se ha documentado que entre el uno y dos por ciento de la población adulta ha intentado suicidarse y la tasa de suicidios consumados tiene una tendencia al alza, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre 2000 y 2013, la tasa de suicidios en el país pasó de 3.5 a 4.9 casos por cada 100 mil habitantes. Los trastornos mentales son el principal factor de riesgo para suicidio y otro tipo de lesiones autoinfligidas como cortaduras, quemaduras, heridas e intoxicaciones.³⁷

TRASTORNOS MENTALES MÁS COMUNES EN EL PAÍS		
Trastorno mental	Prevalencia	Edad de inicio (mediana)
Fobia específica	7.0 %	9
Dependencia al alcohol	3.4 %	29
Depresión	7.2 %	45
Fobia social	2.9 %	15
Trastorno de estrés postraumático	1.5 %	31
Agorafobia*1	1.0 %	21
Consumo perjudicial de alcohol	7.6 %	28
Trastorno de pánico	1.0 %	31
Trastorno negativista desafiante*2	2.7 %	11
Trastorno bipolar	1.9 %	23
Trastorno de ansiedad generalizada	0.9 %	47
Consumo perjudicial de drogas	7.8 %	20

³⁶ Ibidem

³⁷ Ibidem

 <p>CONGRESO DE LA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA</p>	<p>GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO</p>	 <p>CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA</p>
--	---	---

Trastorno de ansiedad de separación de la infancia	4.5 %	17
Dependencia a las drogas	0.5 %	26
<p>*1 Miedo y ansiedad intensos de estar en lugares de donde es difícil escapar o donde no se podría disponer de ayuda. Generalmente involucra miedo a las multitudes, a los puentes o a estar solo en espacios exteriores.</p> <p>*2 Patrón continuo de comportamiento desobediente, hostil y desafiante hacia las figuras de autoridad que va más allá de la conducta infantil normal.</p>		

Fuente: Salud Mental en México. Oficina de Información Científica y Tecnológica para el Congreso de la Unión.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2021, los suicidios se incrementaron de 7,896 a 8,447.³⁸ (INEGI, 2021)

En México, el porcentaje de personas que recibe apoyo psicológico cuando lo necesita no rebasa el 20% como lo señalaron diversos especialistas de la UNAM el 2016, esta cifra, se entiende que es parte de la población consciente del problema y la necesidad de atención, sin embargo, no se cuenta con una estadística de personas que asisten a consultas para evaluar su salud psicológica o en una forma preventiva. Es decir, la poca atención que se brinda es para la solución de una afección ya visible, mientras que el monitoreo de la salud psicológica en México es casi inexistente. Por lo que, la atención y el bienestar psicológico es en nuestro país, un derecho que se ha convertido en privilegio.³⁹ (HZO, 2021)

Muchos factores han interferido en la correcta atención de la salud y bienestar mental en nuestro país, el más claro es que, aunque existen alrededor de 670 universidades que imparten Psicología, más del 80% de estas son privadas, lo que reduce la posibilidad de los mexicanos a tener una formación en psicología,

³⁸ Véase: Salud Mental. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/temas/salud/>. Consultado 19 de agosto de 2022

³⁹ Véase: Salud Mental en México ¿Derecho o Privilegio? Disponible en: <https://lasallescancun.edu.mx/horizontal/?p=898>. Consultado el 19 de agosto de 2022.



considerando que en general, para el 2020 la población mexicana con una educación superior es solo del 21.6%.⁴⁰

En adición a lo anterior, se encuentra el bajo interés de los ciudadanos en estudiar la carrera psicología, pues precisamente al no estar considerada la salud mental como parte fundamental del bienestar mexicano; y, no pasa desapercibido el que, del presupuesto en salud en México solo se destina alrededor del 2% a la salud mental, cuando la OMS, recomienda que se invierta entre el 5 y el 10%. Además, el 80% del gasto en salud mental se emplea para mantener hospitales psiquiátricos, mientras que se destina muy poco a detección, prevención y rehabilitación de trastornos o afectaciones psicológicas, siendo estas últimas, acciones de suma importancia para el bienestar mental de los mexicanos y a lo que no se le da importancia, aun estando establecido en la ley.⁴¹

Sin embargo, no podemos pasar desapercibido que la violencia de género es un factor fundamental que incide en la depresión y el riesgo de suicidio en las mujeres. De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 5to, fracción IV (LGAMVLV), la violencia contra las mujeres se encuentra definida como “cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o **sufrimiento psicológico**, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público”. Estas acciones u omisiones constituyen una violación a los derechos humanos de las mujeres al no garantizar su libertad, desarrollo y seguridad.

La violencia contra las mujeres es un problema de alcance global. Por ello, hace más de dos décadas la Asamblea General de las Naciones Unidas emitió una

⁴⁰ Ibidem
⁴¹ Ibidem



resolución que establece el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, cuya finalidad es coordinar actividades para concientizar y dimensionar la magnitud del reto de una vida libre de violencia.

De acuerdo con la ENVIPE (Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública) en el tipo de violencia que enfrentan las mujeres con respecto a los hombres 10.8% del total de delitos cometidos contra las mujeres es de tipo sexual, mientras que en el caso de los hombres estos delitos representan 0.8 por ciento.^{42,43}

Por otra parte, la ENSU (Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana) en la edición del segundo trimestre de 2021 incluye un módulo de acoso con información sobre aquellas personas de 18 años o más en zonas urbanas que han enfrentado acoso o violencia sexual en lugares públicos. En 2021, 22.8% de las mujeres declararon haber enfrentado intimidación sexual, en comparación con 5.8% en los hombres; mientras que, en cuanto a abuso sexual, el caso de las mujeres (7.3%) es poco más de cinco puntos porcentuales por encima de los hombres en el mismo periodo.⁴⁴

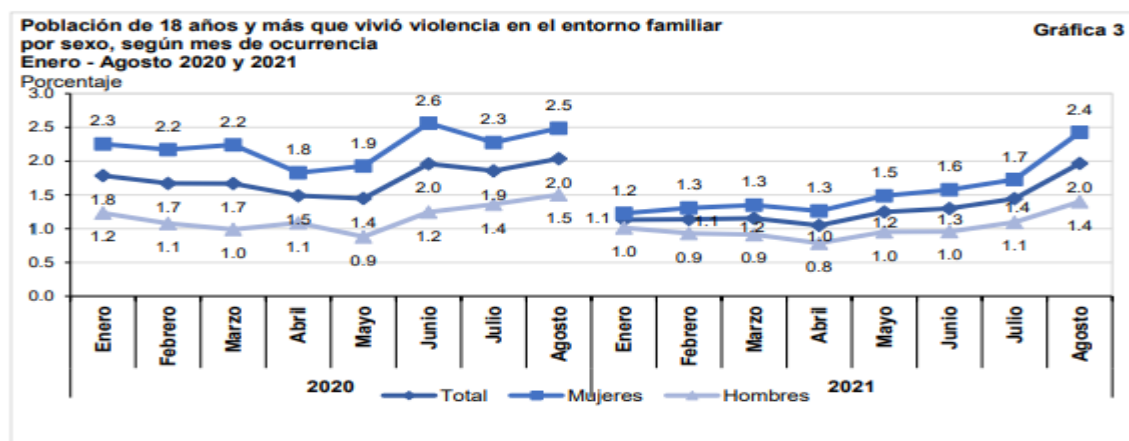
En cuanto al tipo de violencia, de enero a agosto de 2021 la principal violencia en los hogares fueron las ofensas o humillaciones, las cuales presentaron un descenso respecto a 2020 en ambos sexos, aunque prevalece un nivel mayor en las mujeres, con 4.9% de mujeres que vivieron estas situaciones contra un 3.2% en los hombres,

⁴² Véase: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2021/>. Consultado el 3 de octubre de 2022

⁴³ Véase: COMUNICADO DE PRENSA NÚM. 689/21. 23 DE NOVIEMBRE DE 2021. ESTADÍSTICAS A PROPOSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (25 DE NOVIEMBRE). INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_Elimviolmujer21.pdf. Consultado el 26 de septiembre de 2022.

⁴⁴ Ibidem

en comparación con 6.6% y 4.0%, respectivamente, en 2020. Le sigue haber sido corrida(o) de su casa o amenazada(o) con correrla(o), que en las mujeres pasó de 2.2% en 2020 a 1.6% en 2021, mientras que en los hombres cambió de 1.6 a 1.1% en el mismo periodo. Le siguen haber sido golpeada(o) o agredida(o) físicamente; haber sido manoseada(o), tocada(o), besada(o) o si se le han arrimado recargado o encimado sin consentimiento; haber sido atacada(o) o agredida(o) con un cuchillo, navaja o arma de fuego y finalmente haber sido agredida(o) sexualmente, todas estas situaciones con mayores niveles para las mujeres y en las que se registró un descenso en 2021 respecto de 2020. Únicamente los ataques y agresiones con cuchillo navaja o arma de fuego presentan niveles más elevados en los hombres que en las mujeres.⁴⁵



Nota: Se excluyen las estimaciones correspondientes a septiembre, debido a que el periodo de levantamiento no representa la totalidad de dicho mes. La estimación total fue de 0.3%, 0.4% para mujeres y 0.2% para hombres. No obstante, se recomienda su uso para fines cualitativos.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. Septiembre 2020 y 2021.

46

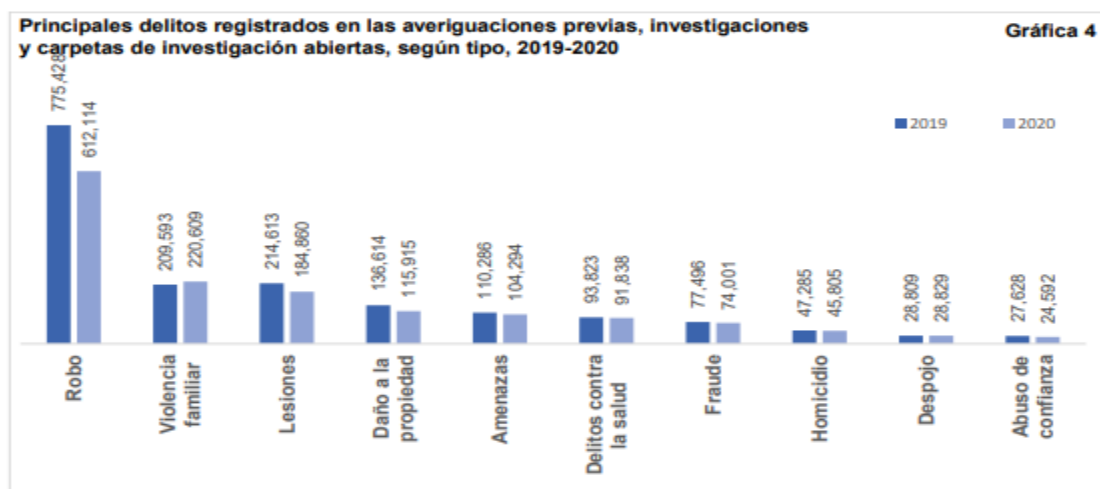
Por otra parte, en el CNPJE (Centro Nacional de Procuración de Justicia Estatal) 2021 se registraron a nivel nacional 1 856 805 delitos en las averiguaciones previas iniciadas, investigaciones y carpetas de investigación abiertas en 2020. Esta cifra

⁴⁵ Ibidem

⁴⁶ Ibidem

representó una disminución de 11.0% respecto a lo registrado en 2019.

Esta fuente de información brinda una aproximación de casos de violencia contra las mujeres a través de las denuncias de violencia familiar. En 2020, se observa que el delito de violencia familiar registró la segunda mayor frecuencia y es el único que muestra un aumento de 5.3% entre 2019 y 2020, lo cual confirma nuevamente un alza en la violencia contra las mujeres durante el periodo de confinamiento por la COVID-19.



FUENTE: INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, 2021.
Nota: Se muestran los diez principales delitos, de acuerdo con la mayor frecuencia de registros en 2020.

47

(Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, SESP, 2021). En 2020 hubo casi un millón (929,504) de llamadas de auxilio por violación, violencia de pareja y violencia familiar (SESP, 2021). Según el CONAPO, 5.8% de las mujeres de 20 años y más denunciaron violencia doméstica, siendo que 81.2% de las víctimas fueron niñas y adolescentes.

⁴⁷ Ibidem



Por su parte, la Red Nacional de Refugios señala que, durante el año de pandemia, la violencia contra las mujeres aumentó de manera que los rescates se incrementaron en 300%, la atención a víctimas por parte de la Red se incrementó en 39% y el 100% de las víctimas eran mujeres que sufrieron violencia en el ámbito familiar.⁴⁸ Todas fueron víctimas de violencia psicológica, física, económica, sexual y 4% sobrevivientes de feminicidio.

Con base en una publicación del INMUJERES (Instituto Nacional de las Mujeres), en 2020, más de 50 mil mujeres fueron víctimas de lesiones dolosas, como heridas por armas de fuego, muchas de las cuales requirieron hospitalización; de enero a agosto del mismo año, 5,223 mujeres y niñas fueron reportadas como desaparecidas en solo 12 estados del país. 1,290 seguían pendientes de localizar, 48% de las víctimas eran menores de edad. Las entidades con los índices más altos de desaparición eran Estado de México, Ciudad de México y Guanajuato.⁴⁹

CIUDAD DE MÉXICO

En 2020, los 438 especialistas en salud mental que hay en las clínicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, día a día enfrentaron el desafío de atender a un mayor número de pacientes con trastornos psicológicos y psiquiátricos.⁵⁰ (INDIGO, 2020)

De acuerdo con el Informe de Gobierno de 2018 de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, de 2012 a 2018, se diagnosticaron a 391 mil 412 enfermos mentales. La mayoría de los pacientes, 66 mil 811, es decir, el 17 por ciento con

⁴⁸ Véase: Situación de las mujeres mexicanas en tiempos de pandemia.

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Dialogo%20Nacional%20Web.pdf . consultado el 27 de septiembre de 2022.

⁴⁹ Véase: Inmujeres. Disponible en <https://www.gob.mx/inmujeres>. Consultado el 3 de octubre de 2022

⁵⁰ Véase: El reto en la salud mental para la Ciudad de México. Disponible en: <https://www.reporteindigo.com/reporte/el-reto-en-la-salud-mental-para-la-cdmx-padecimientos-pacientes-sedesa-inegi/>. Consultado 19 de agosto de 2022



depresión.⁵¹

Los trastornos depresivos, que representan una parte importante del total de atención son propiciados por el estrés derivado del aumento de la población, asegura Adán Navarro García, especialista de la Facultad Mexicana de Medicina de la Universidad La Salle.⁵²

La base del INEGI muestra que en el año 2000 la población de la capital ascendía a 8 millones 600 mil habitantes. El censo 2015 indicó que esa cifra aumento a 8 millones 916 mil habitantes, es decir, casi 400 mil personas más. No obstante, según datos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en nuestra ciudad capital, hay solo 385 psicólogos y 53 psiquiatras en el sector público que deben atender el aumento de la demanda de atención médica mental.⁵³

Entre los obstáculos para enfrentar la situación, refieren expertos, están los estigmas que permanecen en torno a los trastornos psicológicos. El especialista de Adán Navarro García afirma que entre más población exista, habrá más problemas como el estrés, que genera depresión, así como adicciones a sustancias.⁵⁴

En 2017, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México señaló que, los principales problemas de salud mental en la Ciudad de México son los trastornos afectivos y emocionales, tales como, depresión, ansiedad y suicidio. Otros son los asociados al consumo de sustancias, los problemas del desarrollo infantil, tales como Trastorno por Déficit de Atención.⁵⁵ (MÉXICO, 2017)

⁵¹ Ibidem

⁵² Ibidem

⁵³ Ibidem

⁵⁴ Ibidem

⁵⁵ Véase: Depresión y ansiedad: Principales problemas de salud mental. SEDESA. Disponible en: <https://www.salud.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/depresion-y-ansiedad-principales-problemas-de-salud-mental-sedesa>. Consultado el 22 de agosto de 2022.



Según el Consejo Mexicano de Ciencias Sociales, la pandemia de COVID 19 en la Ciudad de México implicó, si bien, un momento de reducción del tráfico y consecuentemente de la contaminación, también lo es que diversas repercusiones en la salud mental.⁵⁶

Lo anterior, toda vez que el confinamiento nos llevó a pasar días en el hogar sin el contacto social acostumbrado, situación que generó tiempo para dedicarlo a nuestra conciencia y para atender nuestra mente, lo cual pudo ser una tortura o una oportunidad dependiente de cómo se haya realizado la actividad.

Por lo que hace a la violencia de género, de acuerdo con datos del Observatorio Ciudad de México Seguridad y Justicia, la violencia familiar de género y las violaciones aumentaron en la capital del país durante el primer semestre del año 2021, a tal grado que cada 15 minutos se abrió una carpeta de investigación por esos delitos. Se destaca que la alcaldía Cuauhtémoc es la que mayor registra esta problemática, pues el Centro Histórico es la zona de la Ciudad de México donde más se han denunciado violaciones.⁵⁷

En lo que se refiere a la violencia familiar, Observatorio Ciudad de México Seguridad y Justicia, mencionó que en la capital del país de enero a junio de 2020 se abrieron 12 mil 665 carpetas de investigación por este delito y en el mismo lapso de este año sumaron 17 mil 524, es decir, 38.37 por ciento más; su tasa es de 201.13 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes; y la capital tiene el segundo lugar a nivel nacional.⁵⁸

⁵⁶ Véase: La dinámica de la Ciudad de México y la salud mental. Disponible en: <https://www.comecso.com/comunidad-y-pandemia/dinamica-ciudad-de-mexico-salud-mental>. Consultado el 22 de agosto de 2022.

⁵⁷ Véase: Se incrementa la violencia de género en la CDMX. Disponible en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/cdmx/incrementa-la-violencia-de-genero-en-cdmx-7042817.html>. Consultado el 3 de octubre de 2022

⁵⁸ Véase: Se incrementa la violencia de género en la CDMX. Disponible en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/cdmx/incrementa-la-violencia-de-genero-en-cdmx-7042817.html>. Consultado el 3 de octubre de 2022

De igual forma, dicho organismo destacó que el tema de la violencia familiar y de la violencia de género es un dato que tiene estragos importantes para la sociedad, que no son tal vez ni siquiera observables en lo inmediato, pero que podrán ser observados a lo largo de los años y violencia genera violencia. La violencia familiar tiende reproducir violencia familiar, por ello debe ser atendido con puntualidad.

NUESTRA PROPUESTA

Por todo lo expuesto anteriormente y con finalidad de contribuir al bienestar físico, mental y social de las mujeres víctimas de violencia de género en la Ciudad de México, el Partido Verde propone reformar la fracción XI y adicionar una fracción XII al artículo 52; así como adicionar una fracción V al artículo 54, ambos de la Ley de Educación de la Ciudad de México para establecer que en la RED PILARES se den consultas psicológicas a las mujeres víctimas de violencia de género, con la finalidad de contribuir al bienestar físico, mental y social de las mujeres capitalinas y, así coadyuvar en la disminución de la violencia social.

Sirva para entender con mayor claridad la propuesta, el siguiente cuadro comparativo entre el texto vigente y el texto propuesto:

LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 52.- La Red de PILARES tendrá las finalidades siguientes:</p> <p>I a XI...</p>	<p>Artículo 52.- La Red de PILARES tendrá las finalidades siguientes:</p> <p>I a XI...</p>

 <p>CONGRESO DE LA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA</p>	<p>GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>  <p>III LEGISLATURA</p>
--	---	---

<p>Sin correlativo</p>	<p>XII.- Coadyuvar en la disminución de la violencia, a través de apoyo y/o asesoría psicológica, a efecto de prevenir y atender a las mujeres en razón de violencia de género y, en su caso, canalizar a las dependencias especializadas, con la finalidad de contribuir a la salud mental en términos del artículo 2 de la ley de salud mental.</p>
<p>Artículo 54.- Los PILARES podrán incluir, parcial o totalmente, los servicios siguientes:</p> <p>I a IV (...)</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 54.- Los PILARES podrán incluir, parcial o totalmente, los servicios siguientes:</p> <p>I a IV (...)</p> <p>V.- Apoyo o asesoría psicológica las mujeres víctimas de violencia de género, a través de la consulta.</p>

FUNDAMENTO JURÍDICO

- **El artículo 4°, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios



de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

- **El artículo 2, fracción I de la Ley General de Salud**, establece que el derecho a la protección de la salud
 - tiene, entre otras, la finalidad del bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades.
- **El artículo 9, inciso D), numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México**, establece que toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

INICIATIVA QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 52; ASÍ COMO UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 54, AMBOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÚNICO. - Se adiciona una fracción XII al artículo 52; así como una fracción V al artículo 54, ambos de la Ley de Educación de la Ciudad de México, para quedar como sigue:



Artículo 52.- La Red de PILARES tendrá las finalidades siguientes:

I a XI...

XII.- Coadyuvar en la disminución de la violencia, a través de apoyo y/o asesoría psicológica, a efecto de prevenir y atender a las mujeres en razón de violencia de género y, en su caso, canalizar a las dependencias especializadas, con la finalidad de contribuir a la salud mental en términos del artículo 2 de la ley de salud mental.

Artículo 54.- Los PILARES podrán incluir, parcial o totalmente, los servicios siguientes:

I a IV (...)

V.- Apoyo o asesoría psicológica las mujeres víctimas de violencia de género, a través de la consulta.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Dentro de los ciento ochenta días siguientes a la publicación del presente Decreto, el Gobierno de la Ciudad de México realizará la actualización y armonización reglamentaria correspondiente.

 <p>CONGRESO DE LA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA</p>	<p>GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>  <p>III LEGISLATURA</p>
--	---	---

TERCERO. La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, hará las provisiones necesarias en el presupuesto de egresos 2023 para dar cumplimiento al presente decreto, ajustándose en la medida de lo posible a los programas presupuestarios de la materia, los cuales serán aprobados por el Congreso de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 10 días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

Suscriben;

JESÚS SESMA SUÁREZ

Dip. Jesús Sesma Suárez

Coordinador

Elvia Guadalupe Estrada Barba

Dip. Elvia Guadalupe Estrada
Barba

Yolanda García Ortega

Dip. Yolanda García Ortega

Rebeca Peralta León

Dip. Rebeca Peralta León

Paula Alejandra Pérez Córdoba

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdoba

 <p>CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA</p>	<p>GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO</p>	 <p>CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA</p>
---	---	---

Claudia Neli Morales Cervantes

MANUEL TALAYERO PARIENTE

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

Dip. Manuel Talayero Pariente

Bibliografía

(OMS), O. M. (16 de junio de 2022). *Informe mundial sobre salud mental:*

Transformar la salud mental para todos. Obtenido de Informe mundial sobre salud mental: Transformar la salud mental para todos:

<https://www.who.int/es/publications/i/item/9789240050860>

ADICIONES, C. N. (28 de abril de 2020). *¿Qué es la Salud Mental?* Obtenido de

¿Qué es la Salud Mental?: <https://www.gob.mx/salud/conadic/acciones-y-programas/que-es-la-salud-mental>

FUENTE., J. R. (23 de ENERO de 2017). VIOLENCIA Y SALUD MENTAL. *EL*

UNIVERSAL, págs. <https://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/columna/juan-ramon-de-la-fuente/nacion/2017/01/23/violencia-y-salud-mental>.

HZO, R. (7 de Junio de 2021). *Salud mental en México: ¿Derecho o privilegio?*

Obtenido de Salud mental en México: ¿Derecho o privilegio?:

<https://lasallecancun.edu.mx/horizontal/?p=898>

INDIGO, R. (10 de febrero de 2020). *EL RETO DE LA SALUD MENTAL PARA LA*

CIUDAD DE MÉXICO. Obtenido de EL RETO DE LA SALUD MENTAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO: <https://www.reporteindigo.com/reportes/el-reto-en-la-salud-mental-para-la-cdmx-padecimientos-pacientes-sedesa-inegi/>

INEGI. (2021). *SALUD MENTAL.* Obtenido de SALUD MENTAL:

<https://www.inegi.org.mx/temas/salud/>

LAGUNA, M. D. (2010). SALUD MENTAL. En M. D. LAGUNA, *SALUD MENTAL*

 <p>CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA</p>	<p>GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>  <p>III LEGISLATURA</p>
---	---	---

(pág. 178). Ciudad de México: UNAM.

lavanguardia.com. (7 de abril de 2021). *¿Cuál ha sido el camino que ha recorrido la salud mental?* Obtenido de *¿Cuál ha sido el camino que ha recorrido la salud mental?*: <https://www.lavanguardia.com/vida/junior-report/20211007/7523365/cual-sido-camino-recorrido-salud-mental.html>

MÉXICO, S. D. (22 de agosto de 2017). *Depresión y ansiedad: Principales problemas de salud mental*. SEDESA. Obtenido de *Depresión y ansiedad: Principales problemas de salud mental*. SEDESA.: <https://www.salud.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/depresion-y-ansiedad-principales-problemas-de-salud-mental-sedesa>

NEOPRAXIS. (10 de diciembre de 2021). *COMIENZA UNA TERAPIA PSICOLÓGICA*. Obtenido de *¿Cuál es el precio de la consulta psicológica en México?*: https://neopraxis.mx/precio-de-consulta-psicologica-mexico/#Costo_de_la_consulta_psicologica_en_CDMX_y_otros_lugares_de_Mexico

UNIÓN, O. D. (2018). *Salud Mental en México*. CIUDAD DE MÉXICO: FCCYT.

Título	Sustitución 10_10_24
Nombre de archivo	OF._SUSTITU...._CLAU.docx and 1 other
Identificación del documento	c9630f6e98aa29ada5b22baeeb77b7400b3d2ffe
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	09 / 10 / 2024 19:33:23 UTC	Enviado para su firma a Jesus Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx), Manuel Talayero (manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx), Yolanda García Ortega (garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx), Rebeca Peralta (rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx) and Claudia Neli Morales (neli.morales@congresocdmx.gob.mx) por jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx IP: 187.190.144.129
 VISUALIZADO	09 / 10 / 2024 19:33:34 UTC	Visualizado por Jesus Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.144.129
 FIRMADO	09 / 10 / 2024 19:33:53 UTC	Firmado por Jesus Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.144.129
 VISUALIZADO	09 / 10 / 2024 19:34:57 UTC	Visualizado por Yolanda García Ortega (garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.144.129

Título	Sustitución 10_10_24
Nombre de archivo	OF._SUSTITU...._CLAU.docx and 1 other
Identificación del documento	c9630f6e98aa29ada5b22baeeb77b7400b3d2ffe
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	09 / 10 / 2024 19:35:10 UTC	Firmado por Yolanda García Ortega (garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.144.129
 VISUALIZADO	09 / 10 / 2024 19:35:51 UTC	Visualizado por Manuel Talayero (manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.144.129
 FIRMADO	09 / 10 / 2024 19:36:09 UTC	Firmado por Manuel Talayero (manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.144.129
 VISUALIZADO	09 / 10 / 2024 19:36:52 UTC	Visualizado por Rebeca Peralta (rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.144.129



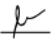

Título	Sustitución 10_10_24
Nombre de archivo	OF._SUSTITU...._CLAU.docx and 1 other
Identificación del documento	c9630f6e98aa29ada5b22baeeb77b7400b3d2ffe
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	09 / 10 / 2024 19:37:06 UTC	Firmado por Rebeca Peralta (rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.144.129
 VISUALIZADO	09 / 10 / 2024 19:38:51 UTC	Visualizado por Claudia Neli Morales (neli.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.144.129
 FIRMADO	09 / 10 / 2024 19:39:08 UTC	Firmado por Claudia Neli Morales (neli.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.144.129
 COMPLETADO	09 / 10 / 2024 19:39:08 UTC	El documento se ha completado.

Título	Sustitucion 10_10_24
Nombre de archivo	Sustitución_10_10_24.pdf
Identificación del documento	1e3f1c16700a4b20f5bd529ddf02c71190526f98
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 ENVIADO	09 / 10 / 2024 19:41:34 UTC	Enviado para su firma a mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and Coordinación de Servicios Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx IP: 187.190.144.129
 VISUALIZADO	09 / 10 / 2024 19:51:41 UTC	Visualizado por Coordinación de Servicios Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.166.107
 FIRMADO	09 / 10 / 2024 19:51:56 UTC	Firmado por Coordinación de Servicios Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.166.107
 INCOMPLETO	09 / 10 / 2024 19:51:56 UTC	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.